

RESOLUCION NO 87-3-2-1-133

PABLO REGALADO PEÑAHERRERA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de Diciembre de 1986, ante el señor Notario Público Sexto - del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía denominada "LAMINADOS Y TEXTILES - LAMITEX COMPAÑIA LIMITADA"

QUE el señor ingeniero comercial Patricio Ortiz C., con el patrocinio del doctor Carlos Molina Rojas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la compañía se halla afiliada a la Cámara de Pequeños Industriales del Azuay, con el número 1076 desde el 20 de Enero de 1987, según se desprende de la certificación conferida por dicha Cámara el 15 de Junio de 1987;

QUE la relacionada escritura pública reúne con todos los requisitos legales correspondientes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones - números ADM-86395 de 31 de Diciembre de 1986 y ADM-87146 de 22 de Junio de 1987, expedidas por la Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de SETECIENTOS CINCO MIL SUCRES (S/ 705.000,00) dividido en SETECIENTAS CINCO (705) participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, siente en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

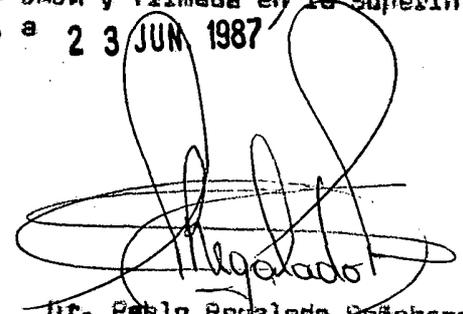
El nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. He
comulgado con lo dispuesto en la presente Resolución. CUMPLIDA

RESOLUCION NRO 074012-87-183

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública juntamente con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 23 JUN 1987



Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
ENCARGADO

DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en la resolución que antecede. Cuenca, 23 de junio de 1987.



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 114 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX COMPAÑIA LIMITADA., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade

el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. He
cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA
26 DE JUNIO DE 1987.-

Dr. Ramigio Aquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



si se otorga el no cumplimiento con lo dispuesto en la
Resolución que antecede. Cuenca, Se de Junio de 1987.